

**ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/030/2020**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **15:30 horas**, del día **martes 24** del mes de **Noviembre** del año **2020**, en el Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentra(n) reunido(s) el(los) servidor(es) público(s) cuyo(s) nombre(s) y firma(s) aparece(n) al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM/030/2020, correspondiente a la compra de material eléctrico para la rehabilitación de luminarias en espacios públicos de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- **FALLO** -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CM 030 2020, correspondiente a la compra de material eléctrico para la rehabilitación de luminarias en espacios públicos de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.**

En este procedimiento todas las proposiciones presentadas resultaron solventes, las cuales a continuación se relacionan:

**RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:**

| <b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:</b>                          | <b>DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPOSICIÓN:</b>  | <b>IMPORTE MAS I.V.A.</b>       |
|--|--|---------------------------------|
| <b>DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.</b> | La descripción general de su proposición está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica. | <b>\$ 897,438.04 MAS I.V.A.</b> |
| <b>DAVID SALVADOR MANZANO PELAYO</b>                                 | La descripción general de su proposición está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica. | <b>\$ 986,325.20 MAS I.V.A.</b> |

Derivado de la Evaluación de Proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del **C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requiriente, Ing. Oscar Francisco Cárdenas Jiménez, Jefe de Alumbrado Público** y del **C. Daniel Armando Ibarría López, Representante del Comité de Adquisiciones**, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, es la presentada por el Licitante **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V., porque es la que ofertó el precio más bajo con un importe de \$897,438.04 más I.V.A., de conformidad**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA  
NO. LPM CM/030/2020

con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

**ACUERDO:** La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **la adjudicación de la totalidad de las partidas al licitante DISTRIBUIDORA DE MATERIALES ELECTRICOS DE TEPIC, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, **ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque ofertó el precio más bajo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la misma**, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la compra de material eléctrico para la rehabilitación de luminarias en espacios públicos de la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco**, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de **\$897,438.04 más I.V.A.**, de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.

**Se hace saber que de conformidad con el punto Vigésimo Quinto de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública NO HABRÁ EL PAGO DE ANTICIPOS y, en cuanto al pago de los bienes y/o servicios será con Recursos 100% Municipales.**

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmará el contrato correspondiente con el licitante adjudicado el **25 de Noviembre del 2020, a las 12:00 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

**NOTA:** El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **23 de Noviembre de 2020**, quedando asentado en el **NOVENO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. ING. ARTURO DÁVALOS PEÑA**, Presidente Municipal; **DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

**La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal del fallo para los licitantes.**

|  |
|--|
| <b>ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN</b> |
| <b>LICITACIÓN PÚBLICA</b>                            |
| <b>NO. LPM CM/030/2020</b>                           |

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió, persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:38 horas**, del día **24 de Noviembre de 2020**.

Esta Acta consta de **3 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

**POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:**

| NOMBRE                                | CARGO  | FIRMA   |
|---------------------------------------|--|---|
| C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ | TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS |  |

**POR LA CONTRALORÍA:**

| NOMBRE                               | CARGO               | FIRMA   |
|--------------------------------------|---------------------|---|
| L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ | CONTRALOR MUNICIPAL |  |

**POR LOS LICITANTES:**

**(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)**

**OBSERVADORES:**

**(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)**

----- FIN DEL ACTA -----